

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las **BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O QUE CURSEN ESTUDIOS SUPERIORES PERTENECIENTES A ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso académico 2024/2025**, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, cuyo plazo para la presentación de instancias en el citado procedimiento finalizó el día 5 de diciembre de 2025, procede conforme a lo dispuesto en la Base QUINTA de las citadas, llevar a cabo la Baremación de todos y cada uno de aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en la Base TERCERA.

Resultando que la distribución de estas Ayudas, según se señala en la Base SEGUNDA, en Ayudas generales de hasta 400€ cada una y Ayudas especiales de hasta 100 € cada una, siendo el procedimiento para la concesión el de concurrencia competitiva aplicando a tal efecto los criterios de baremación y establecen en la citada base QUINTA a la que nos venimos refiriendo.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado las siguientes instancias/solicitudes:

DNI
24498060R
06290566C
06333612X
20619926M
24499334X
06331908P
06333587P
06331335X
24499369E
06293404Y
70592784B
71361539Z
71361540S
20616753J
06332184P
24498299X
20619451C
20616741R
06333439K

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14500F8P6I9S9N4Y4

Posteriormente, tras realizar un análisis pormenorizado del conjunto de las solicitudes aceptadas, al objeto de determinar aquellas peticiones que pudieran enmarcarse en la línea de las ayudas generales o especiales al igual que las cuantías concretas a las que se les propone a dichos solicitantes, de acuerdo con los criterios de renta per cápita familiar y expediente académico del alumno, se determina finalmente la siguiente razón de cuantías a modo de ayudas para los estudios universitarios u otros estudios superiores:

I. SOLICITANTES PROPUESTOS PARA AYUDAS GENERALES DE HASTA 400€.

DNI	CUANTÍA (€)
20619451C	400,00 €
06333439K	367,90 €
20619926M	362,96 €
71361539Z	353,09 €
06332184P	286,42 €
71361540S	281,48 €
24499334X	271,60 €
20616741R	259,26 €
06293404Y	239,51 €
20616753J	222,22 €
06290566C	209,88 €
24498060R	187,65 €
24498299X	158,02 €
06333587P	148,15 €
06331908P	145,68 €
24499369E	116,05 €
06333612X	93,83 €
70592784B	61,73 €
06331335X	56,79 €

De todo cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencia efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero: Avocar para esta resolución la competencia en esta materia delegada a la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

Segundo: Otorgar las ayudas subvenciones en el marco de la convocatoria de referencia a las personas arriba indicadas con expresión de las cantidades a percibir.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14500F8P6I9S9N4Y4

Tercero. Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios para su conocimiento y efectos.

En Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034
info@argamasilladealba.es

CSV: 07EA0006A14500F8P6I9S9N4Y4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0006A14500F8P6I9S9N4Y4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 28/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/01/2026 10:43:45

DOCUMENTO: 20260434501
Fecha: 28/01/2026
Hora: 10:43